



JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD GUADUAS - CUND.

Guaduas, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

ESTADO N° 03

La anterior decisión se notifica de conformidad con el artículo 179 del código de procedimiento penal Ley 600 de 2000, señala que “(...) cuando no fuere posible la notificación personal los sujetos procesales, se hará la notificación por estado (...) el estado se fijará por el término de un (1) día en secretaria y se dejará constancia de la fijación y desfijación (...).

En consecuencia, se relacionan los siguientes procesos:

1	2020-00219	EDWIN FERNANDO BUITRAGO MAHECHA	HOMICIDIO	3952	23/10/2020
2	2020-00219	EDWIN FERNANDO BUITRAGO MAHECHA	HOMICIDIO	3953	23/10/2020
3	2020-00219	EDWIN FERNANDO BUITRAGO MAHECHA	HOMICIDIO	4413	20/11/2020
4	2020-00219	EDWIN FERNANDO BUITRAGO MAHECHA	HOMICIDIO	4415	20/11/2020
5	2020-00379	YERSON CAMILO ORJUELA QUINTERO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO	AUTO DEL JUZGADO 6° DE EJECUCIÓN DE PENAS DE BOGOTÁ	25/9/2020
6	2017-00540	DORIS ACERO DE VERA	INTERES INDEBIDO EN LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS	4838	24/12/2020
7	2017-00540	DORIS ACERO DE VERA	INTERES INDEBIDO EN LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS	4839	24/12/2020
8	2016-00142	HECTOR RINCON LEON	HOMICIDIO	4673	24/12/2020
9	2016-00142	HECTOR RINCON LEON	HOMICIDIO	4674	24/12/2020
10	2016-00142	HECTOR RINCON LEON	HOMICIDIO	4675	24/12/2020
11	2016-00142	HECTOR RINCON LEON	HOMICIDIO	4676	24/12/2020

EDGAR FELIPE SERRANO GUERRERO
SECRETARIO AD HOC